



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 22 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 hard
Cargo: Jefe De Oficina De Coordinación De Proyectos (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2023 23:41:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000066-2023-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000012-2023-LOG-UAF-OCP-GG-PJ (LCR), emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe N° 000199-2023-UAF-OCP-GG-PJ emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe N° 000164-2023-AL-OCP-GG-PJ del Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000003-2023-OCP-GG-PJ, de fecha 16 de enero del 2023, la jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2023, con ochenta y ocho (88) procedimientos de selección, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme los documentos de vistos, el Especialista en Logística(e) solicita a la Unidad de Administración y Finanzas remitir dicho informe a la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) para la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir tres (3) procesos de selección, adjuntando para el efecto el Anexos N° 01, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de la revisión de los antecedentes indicados en vistos, el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas señala que mediante Memorando N°000358-2023-UPE-OCP-GG-PJ, Memorando N°000446-2023-UPE-OCP-GG-PJ y Memorando N°000474-



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 14:46:13 -05:00



Firmado digitalmente por NORI AVILA Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 14:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 14:31:54 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

2023-UPE-OCP-GG-PJ, la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos asignó los recursos, que sirven de sustento para realizar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, atendiendo a la información antes indicada, mediante Informe N° 000164-2023-AL-OCP-GG-PJ, el Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial considera jurídicamente viable la propuesta referida a la Décimo Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (versión 15);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ de fecha 11 de marzo de 2022, se delega en la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décimo Cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2023 - versión 15, para incluir tres (3) procesos de selección, adjuntando para el efecto el Anexo N° 01, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, que forman parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, que forman parte integrante de la misma, en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los seis (6) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente



Firmado digitalmente por DAVILA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 14:46:13 -05:00

JAIME GOMEZ VALVERDE
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos (e)
Gerencia General



Firmado digitalmente por NORI AVILA Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 14:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2023 14:31:54 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES



Firmado digitalmente por DAIVLA DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19.09.2023 15:58:41 -05:00

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200168-PODER JUDICIAL - UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

C) SIGLAS :

CCP

D) UNIDAD EJECUTORA :

1215

B) AÑO :

2023

F) PLEGO :

004

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2023-CCP-GC-PJ

E) RUC :

20511306594

Para generar el archivo XML data el BE/ACE Presiona CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REP	Item Órden de Rem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	K. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTES?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Incluir la categoría e ítem)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAF POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
183	1 - Única	0 - Por la Entidad		2 - Por supuesto de inscripción	80 - Convenio	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL (SERVALL PERIMETRAL) PARA EL AMBIENTE DE DESARROLLO	4322250100070418	40 - Unidad	1	1 - Dólar		72,813.82	15	01	01	00-19	8 - Septiembre	24 - Procedimiento	Logística	0 - 01	2412566	
184	1 - Única	0 - Por la Entidad		2 - Por supuesto de inscripción	80 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	801319200004999	36 - Servicio	1	1 - Dólar		83,448.00	15	01	01	00	8 - Septiembre	24 - Procedimiento	Logística	0 - 01	2413075	
185	1 - Única	0 - Por la Entidad		2 - Por supuesto de inscripción	80 - Convenio	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACION (MAE)	801018060226367	36 - Servicio	1	1 - Dólar		45,000.00	15	01	01	00	8 - Septiembre	24 - Procedimiento	Logística	0 - 01	2413075	

[Handwritten signature]

LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA ROSSEL
 Especialista en Logística
 Oficina de Coordinación de Proyectos UE-002
 PODER JUDICIAL